

**Título:** Las falencias en la implementación de las Leyes de Protección Integral:  
Nuevas revictimizaciones.

**Autor:** Claudia Patricia Martin

**Director:** Julio Cesar Ríos

**Fecha:** 23 de noviembre de 2012

**Tema:** Las prácticas de intervención deficitarias en la implementación de la Ley de Protección Integral, genera perjuicios, dilaciones y nuevas “viejas” revictimizaciones en la infancia-juventud.

## **Introducción**

La elección que se propone, se relaciona con la labor cotidiana del Psicólogo Forense en el Poder Judicial de la Pcia de Bs. As, en una Unidad Funcional de Defensa Civil, lo que otrora se denominase Defensoría de Pobres y Ausentes.

Esta inquietud surge como un intento de pensar las prácticas cotidianas que obstaculizan intervenciones eficaces y eficientes en respuesta a las demandas que se presentan en sede judicial en lo atinente a Infancia y Juventud y particularmente en el área de Salud Mental. Demandas que surgen a través de la falta de respuesta o de respuestas deficitarias de los organismos administrativos que tienen por función evitar la judicialización de la pobreza y que paradójicamente derivan a las personas a sede judicial.

Las dificultades en el acceso a tratamientos psicológicos , psiquiátricos, rehabilitación de adicciones, víctimas de Abuso Sexual para la franja etárea de 14 a 18 años, es percibida tanto por quien realiza la demanda judicial, como para quienes trabajamos como operadores en ese sistema.

La deficitaria implementación de la Ley de Protección Integral, visibilizada a través de la escasez de recursos humanos y materiales, la excesiva demanda de atención, la falta de información acerca del cambio de paradigma para quienes son sus legítimos usuarios, la disfuncionalidad en la comunicación, la falta de capacitación de los operadores en las diversas áreas, produce en el imaginario social la sensación de anomia.

El cambio de paradigma de la Ley de Situación Irregular a la Ley de Protección Integral se encuentra en plena transición en la Pcia de Bs. As. Transición compleja y atravesada por múltiples factores, políticos, económicos, culturales, etc.

Este trabajo intentara dar cuenta de discursos y prácticas, que producen y reproducen efectos traumáticos en la subjetividad de los pretensos protegidos.

Asimismo de los avatares de los diversos operadores que forman parte del sistema de protección integral, abogados, trabajadores sociales, psicólogos, etc..

Como objetivos generales se propone analizar discursos y prácticas en lo atinente a la Ley de Protección Integral de los derechos de Niños y Adolescentes, así como la implementación de la misma. Partiendo de la hipótesis principal, las fallas en la implementación de la ley de protección, produce efectos perjudiciales en niños y jóvenes, generando mayor exclusión y revictimización.

### **Antecedentes y Planteo teórico**

Para analizar los conceptos princeps de infancia del sujeto y la ley, de los procesos de subjetivación, de exclusión, del recorrido que da lugar al cambio de paradigma vigente, de los discursos y prácticas que producen efectos en los sujetos, control y sujeción, se han utilizados como referentes teóricos, materiales de las diferentes cursadas de la carrera y los aportes de diversos autores que se identifica en la bibliografía a saber::

Delimitación del Campo de la Psicología Forense, haciendo hincapié en la dimensión ética como condición sine qua non de la intervención del psicólogo forense.

La Peritación en el Fuero de Menores. Adicciones y Tratamiento Obligatorio. Políticas y Sistemas Alternativos del tratamiento en Menores, para revisar la conceptualización y el tratamiento de la infancia en diferentes períodos históricos.

Revisión crítica de la Psiquiatría Forense para dar cuenta del origen del saber disciplinario de la psiquiatría en el campo jurídico como necesidad del poder disciplinario.

Como antecedentes de investigaciones en la temática se toman los desarrollos e investigaciones previos a la Ley, así como al seguimiento a posteriori de su implementación por parte de la misma por parte de las Dra. Mary Bellof, Marisa Herrera, UNICEF, etc .

Diversas lecturas respecto al recorrido del tránsito que diera lugar al cambio de paradigmas y la implementación de la normativa vigente.

## **Materiales y Métodos**

En el formulario para la presentación del Trabajo Final de Acreditación de la carrera se explicitó que se trata de un trabajo de Investigación Exploratoria Cualitativa.

Como unidades de análisis, Las Leyes de Protección Integral, Discursos e Implementación a través de los operadores psicólogos, jurídicos, y otros profesionales.

Como variables se trabaja con la edad (menores de 18 años) y la Salud Mental de usuarios y profesionales.

El criterio de selección de casos es el Muestreo del Universo.

Como Técnicas e Instrumentos se trabajó con Entrevistas semi dirigidas, observación, Lectura de expedientes y de legajos. Es dable destacar que al momento de presentar el formulario original se pensó en utilizar cuestionarios, lo que no se pudo materializar.

## **Resultados y Discusión**

Los resultados esperados tal lo planteado originariamente se relacionan con la visualización de las falencias en la implementación de la normativa vigente en materia de niñez y juventud. Así como la elaboración de propuestas alternativas. De lo que se desprende que luego de identificar aquellos factores que producen efectos desubjetivizantes en niños y jóvenes, se propone debatir respecto a la necesidad de reconocer que a pesar de los más elevados deseos de aquellos que lucharon para que existiese la ley tal los compromisos internacionales existentes, la implantación de la misma sigue dejando a muchos niños en situación de vulneración de derechos y de revictimización. Para que se tienda a la protección y promoción de derechos, es imprescindible el trabajo articulado entre los diversos operadores, el control de gestión para optimizar los recursos materiales y humanos. Particularmente se requiere de políticas públicas que aborden integralmente la problemática de la infancia, así como un Estado que garantice los recursos para llevarlas a cabo.

## **Conclusiones / Recomendaciones**

Durante la exposición de los casos que he seleccionado entre una centena o más se ha podido observar fallas en la implementación del nuevo paradigma, propiciando nuevas revictimizaciones, viejas prácticas que producen niños en lugar objetos y no de sujetos de derecho, no de tutela, sino objetos des sujetos y des subjetivizados.

Si bien es cierto que algo ha cambiado positivamente, no es menos cierto que aquellas deudas pendientes en este proceso arrasa con la subjetividad de miles de niños y adolescentes .

Todos los sistemas tienen debilidades y fortalezas. Todas las ideas llevadas a la práctica, son con deudas, el hecho de ser conciente de las mismas hace que el Estado la comunidad y los operadores del sistema trabajen para saldarlas.

Desde el recorrido que se ha transitado, tanto como estudiante de la carrera como operadora del sistema, desde los órganos administrativos, del poder judicial, etc., así como participante con altas expectativas en la reglamentación de la ley nacional y la transición de la provincial, se considera apropiado que se unifiquen esfuerzos para que se cumpla la ley. Tan simple y tan complejo como dar cumplimiento de la Ley.

En este escenario operan los psicólogos forenses, bordeando los encubrimientos y los descubrimientos. Una de las fortalezas del sistema es contar con intersticios y huecos que permiten subvertir subrepticamente los esquemas y postulados dogmáticos del dispositivo institucional, para que finalmente entren en escena los sujetos.

## **6. Bibliografía**

Se hace mención de parte de la bibliografía consultada

.

-Abeleira, H. Delucca, N, (2006) "Clínica Forense en Familia. Historización de una práctica". Ed. Lugar. Bs As.

- Alvarez Liliana, (1993) "Espacio familiar-espacio judicial: ¿Por qué la violencia?" en Revista A.P.F.R.A, N° VIII.

-Alvarez, Liliana (2008): "Reflexiones en torno a la pericia y al testimonio del niño en ASI". Revista Actualidad Psicológica

-Aristóteles: *Moral, a Nicómaco*, Espasa-Calpe, Madrid, Ed.( 1984).

-Atienza, M.; (1993) *Tras la justicia. Una introducción al Derecho y al razonamiento jurídico*, Ed Ariel. Barcelona

- Baratta, Alessandro (1999). *Infancia, Ley y Democracia en América Latina. Análisis del panorama legislativo en el marco de la CIDN* (Bogotá, Buenos Aires: Temis/Desalma

-Beloff,M(2004):[www.unicef.org/argentina/spanish/proteccion a la infancia](http://www.unicef.org/argentina/spanish/proteccion%20a%20la%20infancia)

-Beloff,, M., (2006); "Tomarse en serio a la infancia, a sus derechos y al Derecho. A propósito de la "ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Nro 26.061"" , en *Revista Lexis Nexis*, Buenos Aires.

- Bellof, M.:(2008) "Constitución y Derechos del Niño", en *La protección a la infancia como Derecho Público Provincial*, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires.

-Berenstein,I. (1982) *Psicoanálisis de la estructura familiar*-Paidós-Barcelona.

-Berezin de Guiter Juana (1997):*Abuso Sexual Infantil*-Revista Dinámica 4,Bs As .-

Bruno, Antonio, (1994) "La psiquiatría forense y su vinculación con problemas que plantea la legislación civil", en *Revista de Psiquiatría Forense, Sexología y Praxis*. Año 1, vol. 1.

Cárcova, C. (1998) *La opacidad del derecho*. Madrid: Editorial Trotta,

-Castoriadis, C. (1980) – *Sobre el desarrollo* – Ed. Cairós

-Convención sobre los Derechos del Niño, Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, aprobada por la ley 23.849, sancionada del 27/09/1990 y promulgada el 16/10/1990

-Daich, Deborah, (2006)"De las normas jurídicas a las relaciones sociales: Historia de un conflicto familiar". *Intersecciones en Antropología*, N°7, Universidad Nacional del Centro de la Pcia Bs As.

- Doménech, E.y otros (2004),“Análisis de la factibilidad económica de la implementación de la ley 12.607”, elaborado por el IDN presentado a UNICEF Oficina Argentina, en diciembre de 2004.
- Doménech,. Guido, L.(2003) *El paradigma del Patronato. De la salvación a la victimización del niño*, Ed. Edulp, La Plata.
- Domenech, E.:(1998) “*Dogmática penal: funciones y prácticas*,” material de la Especialización en Derecho Penal, Fac. de Cs. Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata.
- Doménech, E., (2008); “ Reflexiones sobre la inconstitucionalidad de la ley 22.278,” ponencia presentada en las *Jornadas de Protección y garantías en el régimen penal juvenil*, organizado por la Asociación Argentina de Magistrados, funcionarios y profesionales de la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia, Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires.
- Espasa Diccionario Enciclopedico (1992),Madrid.
- Entelman, R. (1992) El discurso jurídico, Hachette, Buenos Aires,
- Fernández Hasan, Alma (2002). Afrontamiento y autoconcepto en familias sustitutas. UDA. (Mendoza. Mimeo).
- Foucault, Michel (1987) Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión. Siglo XXI, 17ª ed., Buenos Aires. México.
- Foucault, Michel (1996) La vida de los hombres infames. Ed. Altamira, La Plata.
- Foucault, Michel (2000) Los anormales. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Freud, Sigmund: “Lo Inconciente” Obras Completas Tomo VI. Ed. Biblioteca Nueva. Madrid, 1972.
- Freud, Sigmund (1913-1980) Tótem y Tabú. Tomo VIII. Amorrortu, Buenos Aires.
- Freud, Sigmund (1920-1980) Psicología de las masas y análisis del yo. Obras completas. Amorrortu, Buenos Aires.
- Freud, S. – *Inhibición, síntoma y angustia* – Amorrortu Editores, 1979.
- García Badaracco,,J.(1989) “Comunidad terapéutica psicoanalítica de estructura multifamiliar”, .Tecnipublicaciones. Madrid.
- Goldberg,D y Kuitca,M. (1999) “Maltrato Infantil” -Ed.Urbano, Bs.As.1999
- García Méndez, Emilio (1991). “Prehistoria e historia del control sociopenal de la infancia: política jurídica y Derechos Humanos en América Latina” en *Ser Niño en América Latina. De las necesidades a los derechos* (Buenos Aires: Galerna).

- García Méndez, Emilio (1994). *Derecho de la Infancia-Adolescencia en América Latina: De la Situación Irregular a la Protección Integral*. (Bogotá: Forum -Pacis).
- García, R (2006), *Sistemas Complejos*, Barcelona, Ed. Gedisa
- García Méndez, Emilio (1994). *Derecho de la Infancia-Adolescencia en América Latina: De la Situación Irregular a la Protección Integral*. (Bogotá: Forum -Pacis).
- García Méndez, Emilio (2004). "Entre el autoritarismo y la banalidad: infancia y derechos en América Latina" en *Justicia y Derechos en América latina* N° 6 (Santiago de Chile: UNICEF).
- Gerez Ambertín, Marta (comp.) (1999) *Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico*. Facultad de Psicología, UNT, Tucumán.
- Gerez Ambertín, Marta (1993) *Las voces del superyo*. Manantial, Buenos Aires.
- Gerez Ambertín, Marta (1999) *El superyo en la clínica freudolacanianana. Nuevas contribuciones*. UNT, Serie Tesis, Tucumán.
- Gerez Ambertin, Marta (1999) *Ley, prohibición y culpabilidad" ,discurso jurídico y psicoanalítico*, Facultad de Psicología ,UNT, Tucumán.